



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 20 de enero de 2022.- Se agrega el anterior memorial y en la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretario,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

Radicación 73-168-4003-001-2022-00141-00
Demanda de SUCESION SIMPLE E INTESTADA
Causante: ANGEL MARIA RINCON ZAMBRANO. C.C. 93.295.130.
Interesado: WILSON ANDRES RINCÓN MUÑOZ, C.C. 1.005.702.561 rianoanaluisa@gmail.com

El apoderado del señor ANGEL MARIA RINCON ZAMBRANO, único interesado en este proceso, Dr. JOSE ELBERTH VERA ANGULO, en escrito anterior presentó el trabajo de partición de los bienes de esta sucesión y solicita que, conforme lo previsto en el art. 509 del C. G. P., se apruebe dicho trabajo.

Lo solicitado se hace procedente, por lo que el Juzgado,

Administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

1. APROBAR DE PLANO el trabajo de partición de los bienes de la sucesión simple e intestada del causante ANGEL MARIA RINCON ZAMBRANO.
2. Inscribáse la partición y esta sentencia en el libro correspondiente en la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de este circuito.
3. Protocolícese el expediente en la notaría que elijan los interesados.
4. Expídase copia del trabajo de partición y de este fallo, para efectos de registro.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.